



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3.1 DE LA  
NORMATIVA PARA LA COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**RESUELVO:** abrir el plazo para la presentación de solicitudes de compensación curricular, comprendiendo dicho plazo **desde las 9.00 horas del día 19 de febrero hasta las 14.00 horas del día 29 de febrero de 2024.**

Las solicitudes pueden presentarse utilizando el modelo telemático normalizado dirigido a la Presidencia del Tribunal de Compensación Curricular disponible en siguiente enlace: <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/compensacion-curricular>.

Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda presentar la solicitud en el Registro General o Auxiliares de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los registros a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 12 de febrero de 2024

Fdo. D.<sup>a</sup> María Teresa Pérez Giménez  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad